

Guía de trámites

ERASMUS+ PRACTICAS 20/21

Servicio de Relaciones Internacionales, Universidad de Málaga



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

VICERRECTORADO DE MOVILIDAD
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1.

Durante el plazo de solicitud de la convocatoria.

1. **Leer íntegramente el texto de la Convocatoria 2020/2021.**
2. **Búsqueda de la empresa** de destino, en la cual realizar prácticas relacionadas con la titulación matriculada, las cuales deben ser presenciales, y una duración mínima de 2 meses (60 días).
3. Una vez que ha obtenido el visto bueno de la entidad en la que realizará las prácticas, es decir, ya tiene la empresa de destino, podrá proceder a **Solicitar la plaza de Erasmus+ Prácticas.**
4. **Cumplimentar el formulario de la Solicitud online**, imprimir para presentar junto a la documentación firmada por todas las partes; carta de aceptación, anexo I, resguardo de matrícula y pasaporte Europass junto a la forma de acreditación del nivel de idioma exigido por la empresa de destino, se recomienda presentar la documentación al menos con **un mes de antelación** a la fecha de comienzo prevista de la movilidad.
5. La carta de aceptación y el anexo I, se **deben cumplimentar a ordenador en inglés, deben ir firmadas y selladas por la empresa de destino**, por el/la solicitante y en último lugar se deberá enviar a los responsables del centro (Coordinador/a y/o Tutor/a de prácticas internacionales LISTADO), los cuales serán los que valorarán las tareas a realizar durante las prácticas, dando el visto bueno a las mismas.
6. **La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria 2020/2021.** Se deberá presentar a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o bien de forma presencial en las oficinas (Campus Teatinos – Aulario Severo Ochoa, Campus El ejido – Pabellón de Gobierno) o a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, dirigido a la jefatura del servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de disponer de firma electrónica.

2.

Una vez adjudicada la plaza, antes de la movilidad

- Se deberá realizar una prueba online de idioma (**OLS**), antes de iniciar la movilidad de prácticas, en el idioma del trabajo en la institución de destino. Se deberá enviar el resultado (pdf) por email a practicaserasmus@uma.es, confirmando las fechas de realización de las prácticas, día de inicio en la empresa y día de finalización. En el caso de solicitar el curso online de idioma, puede ser del idioma del trabajo o del idioma local del destino, deberá incluirse en el Convenio de Subvención.

- **Convenio de subvención:** estará disponible en la sección EVEP tras la realización de la prueba OLS y la confirmación de las fechas. En el convenio se establecen todos los términos de la práctica: descripción, duración, ayudas económicas y obligaciones de las partes (Estudiante y Universidad). Entregar una copia Original (siempre antes del comienzo del periodo de prácticas), firmada a mano a bolígrafo, en la oficina de Relaciones Internacionales, la cual es imprescindible para la tramitación del pago del 80% de la dotación económica.
- **Certificado de titularidad de la cuenta bancaria,** el abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a cuentas corrientes domiciliadas en España, cuyo/a titular deberá ser, necesariamente, el/la beneficiario/a de las mismas.
- Adherirse a una **póliza de seguro** que debe incluir las siguientes coberturas, asistencia en viaje, repatriación, cobertura básica sanitaria, seguro de accidentes y responsabilidad civil por siniestro otorgado para los/as estudiantes que realizan prácticas (la Responsabilidad Civil deberá tener una cobertura mínima de 150.000 €), durante el período en el que se realizarán las prácticas, bien con una de las compañías aseguradoras con las que la Universidad de Málaga ha suscrito convenio, o bien con una aseguradora que comercialice pólizas que incluyan las mismas coberturas mínimas establecidas en el programa, en cuyo caso se deberá aportar la declaración jurada firmada junto con la póliza que incluya las coberturas.
- **Acuerdo de Aprendizaje:** una vez recibidas las claves de EVEP, debéis contactar con la coordinadora de movilidad de vuestro centro, una vez cumplimentado con el reconocimiento que corresponda según el tipo de práctica, el documento será desbloqueado, entonces os podéis descargar la copia definitiva para proceder a firmar por todas las partes. Adjuntáis en un único pdf junto con el Anexo I. Debe estar tramitado antes del comienzo de la movilidad.
- **Matrícula:** una vez tenga firmado el Acuerdo de Aprendizaje, deberá ampliar/modificar su matrícula en la secretaría de su centro, con los créditos indicados en el Acuerdo en concepto de Movilidad Erasmus Prácticas. En el caso de estudiantes recién titulados este requerimiento no será necesario.
- Todos los trámites de gestión relacionados con la estancia del estudiante en el país de destino, alojamiento, documentación requerida por la institución de destino, serán responsabilidad de cada estudiante. Del mismo modo lo serán el visado o permiso de residencia cuando proceda. Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán en cualquier caso a cargo de cada estudiante, así como su búsqueda y reserva.

3.

Durante la movilidad.

- **Certificado de Incorporación:** documento disponible en EVEP, que deberá ser firmado y sellado por la empresa, reflejando la fecha de inicio del estudiante en las prácticas, que será subido a la plataforma EVEP.
- **Credencial ERASMUS+**, disponible en EVEP, acredita que has sido seleccionado/a por la Universidad de Málaga como estudiante para realizar su periodo de prácticas en una institución, sirve para acreditar en cualquier circunstancia la condición de estudiante ERASMUS+ en prácticas.
- Mantenerse en contacto con la institución de origen (ORI y Coordinador/a de centro) para informar de incidencias, cambios o dudas en las que necesite apoyo. Las comunicaciones se harán por correo electrónico (practicaserasmus@uma.es)

4.

Después del periodo de prácticas

- **Certificado de prácticas / Traineeship Certificate:** este documento disponible en EVEP, debidamente firmado (bolígrafo) y sellado por el tutor de tus prácticas en la empresa/organización de acogida, al finalizar sus prácticas, deben figurar los datos del estudiante, la fecha de inicio y finalización de las prácticas, las tareas y actividades desarrolladas, y la evaluación. El original de este documento, debidamente firmado, deberá presentarse en el Servicio de Relaciones Internacionales. Muy importante: este debe ser firmado en la misma fecha de finalización de las prácticas o en fecha posterior. No se admitirán certificados firmados en una fecha anterior a la de la finalización de las prácticas, ni con ningún tipo de tachón o modificación.
- **Evaluación Final OLS:** se deberá realizar la prueba final de competencia lingüística, en un plazo de 30 días desde la finalización de las prácticas, si no la realiza podrá perder el derecho a percibir la ayuda pendiente del 20%.
- **Cuestionario UE (EU Survey):** cuestionario que el estudiante debe cumplimentar al finalizar sus prácticas, evaluando el desarrollo del programa. Este emails lo genera la aplicación informática de la Comisión Europea que gestiona la movilidad, la recepción de este informe ya cumplimentado permite poner en marcha el trámite para el segundo pago (20%), este cuestionario es obligatorio.
- Toda la tramitación de reconocimiento se realizará en el Centro donde haya realizado la matrícula cada estudiante, entregando copia del Certificado de prácticas.